



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**DIPUTADO NELSON HUMBERTO VACA**  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



**ASUNTO:** Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Asea).

Villahermosa, Tabasco, 30 de junio de 2025

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VERTIZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E**

El suscrito, **Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, **Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Asea), para que de acuerdo a sus facultades inspeccione la Bateria de Separación Cárdenas Norte, ubicada en Av. San Juan LB, Puerto Rico,**

*Recibi  
Abby C. Tejeda V.  
30/06/25.*



**dentro de los márgenes del Poblado C-29, H. Cárdenas, Tabasco, ante los efectos contaminantes que ocasiona su operación en la población aledaña a la zona, con base a la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Narra la historia que, en **1863**, el sacerdote **Manuel Gil y Sáenz** descubrió accidentalmente una chapopotera en Macuspana cuando su caballo se atascó en un lodazal de petróleo durante un viaje entre Tepetitán y San Fernando.

En el periodo de 1974–1985 (se dio "El boom petrolero"), Tabasco llegó a producir el 70% del crudo nacional en 1977, con picos de un millón de barriles diarios.

Es así, que la convivencia con la población y la actividad petrolera, ha traído a lo largo de los años desequilibrios de toda naturaleza, pues pese a los miles de barriles de crudo extraído del subsuelo tabasqueño, hasta ahora, no se ha materializado en el progreso de las comunidades que colindan con los campos petroleros, mucho menos con el resto de la población que habita en el territorio del estado.

Aunado a ello, la constante contaminación por derrame de crudo, a lo que se suma la endeble inseguridad de las instalaciones petroleras, que ha probado muchos incidentes, donde lamentablemente han fallecido personas, y es evidente el daño patrimonial que genera en las propiedades de los tabasqueños.



Sin lugar a dudas el impacto ambiental, es un alto costo que estamos pagando las generaciones presentes y las futuras, pues la contaminación de suelos y agua en regiones como **La Chontalpa** afecta a comunidades campesinas, con pérdida de tierras agrícolas y conflictos por indemnizaciones, proyectos como el **Plan Chontalpa (1965)** sufren abandono y decrecimiento por el auge petrolero.

“Tabasco ha experimentado numerosos incidentes de contaminación relacionados con **Petróleos Mexicanos (Pemex)**, incluyendo derrames de hidrocarburo y fugas que han afectado gravemente el medio ambiente y la economía de diversas comunidades. Entre 2019 y 2023, (de acuerdo con la propia empresa) se registraron 550 eventos de derrames y fugas en el estado, afectando principalmente municipios como Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán y Paraíso.<sup>1</sup>

En este sentido, la **Batería de Separación Cárdenas Norte**, perteneciente a **Petróleos Mexicanos (Pemex)** ubicada en Av. San Juan LB, Puerto Rico, dentro de los márgenes del Poblado C-29, H. Cárdenas, Tabasco, constituye motivo de preocupación para los habitantes de la zona y comunidades aledañas, tales como, Arroyo Hondo Primera Sección, Santa Teresa Fracción A, Santa Teresa Fracción B, Poblado C-29, Poblado C-28, El Parnaso, Zapotal Segunda Sección, Santa Isidra, Ampliación Carrizal, Poblado C-31, Arroyo Hondo y San Rosendo, pues desde hace años se viene percibiendo contaminación en el ambiente, a través de olores de componentes químicos que, al vaporizarse, hacen que el aire sea irrespirable.

<sup>1</sup> <https://www.tabascohoy.com/tiene-pemex-envenenado-a-tabasco/> Consultado 27 de junio del 2025.



De acuerdo con los afectados, ya se presentan afectaciones a la salud de la población, como son problemas respiratorios, escoriaciones en la piel, náuseas, vómitos y mareos vinculados a la actividad de dicha instalación petrolera. Recientemente, los niños se han visto afectados con mayores enfermedades, que los lugareños atribuyen a la contaminación.

Ante la constante denuncia que han venido haciendo los ciudadanos el 9 de mayo del 2023, Pemex, minimizó los efectos de la contaminación, asegurando: **“Se realizó una quema de gas temporal dentro de dicha instalación, lo que provocó que se hiciera perceptible al olfato el aroma de hidrocarburo”**.

Ahora bien, pasado dos años, el problema persiste, pues no se ha disminuido el olor de hidrocarburos en la zona y el compromiso de la Empresa del Estado, de trabajar para la eliminación total de este problema quedó en el olvido. Para encubrir la actividad de quema, la realizan en la madrugada, pues de 2 a 4 de la mañana se intensifica el olor de la quema de hidrocarburo.

Ante ello, enfrentamos no solo un problema de contaminación, sino de salud pública que amerita la intervención de las autoridades competentes, antes de que empiece a costar vidas humanas.

En este sentido, solicitamos a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)**, a través de su **Encargada de representación** en el Estado, la **Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos**, cuya misión es procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo,



eficiente, expedito y transparente de la legislación a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios, acuda a hacer una visita u operativo de inspección para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales en las estaciones mencionadas.

Por otro lado, pedimos a la **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Asea)** y a su **Director Ejecutivo el Mtro. Armando Ocampo Zambrano**, que, ante el **riesgo crítico, que implica un peligro inminente y requiere acción inmediata**, a fin de constatar las condiciones en que operan las multicitadas instalaciones, de conformidad con sus facultades legales, que son regular, supervisar y sancionar en materia de hidrocarburos.

En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que de acuerdo a sus facultades inspeccione la Bateria de Separación Cárdenas Norte, ubicada en Av. San Juan LB, Puerto Rico, dentro de los márgenes del Poblado C-29, H. Cárdenas, Tabasco.



**SEGUNDO.** Se exhorta, respetuosamente, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Asea), para que de acuerdo a sus facultades supervise y previa investigación, sancione la operación de la Batería de Separación Cárdenas Norte, ubicada en Av. San Juan LB, Puerto Rico, dentro de los márgenes del Poblado C-29, H. Cárdenas, Tabasco.

**TRANSITORIO**

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

**Atentamente.**

**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA**  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD